



LOTERÍA DE MANIZALES
PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA

100 AÑOS
CUMPLIENDO SUEÑOS
DESDE 1923



SC. 2000034

RESOLUCION 088-2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EFECTUAR MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD VIGENCIA 2023.

EL GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS, REGLAMENTARIAS, Y

CONSIDERANDO:

- 1) En sesión del día 25 de septiembre de 2023, mediante Acta No. 016 y Resolución No. 034, el Comité Municipal de Política Fiscal – COMFIS, autorizó a EMSA para efectuar modificaciones al presupuesto de la vigencia 2023, de conformidad con el artículo 24 del Decreto 115 de 1996.
- 2) De conformidad con el artículo 19 del Decreto 115 de 1996, la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos conforme a las cuantías aprobadas por el COMFIS será de los gerentes, presidentes o directores.

En merito a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar una adición al presupuesto general de ingresos y gastos de la Empresa Municipal para la Salud – EMSA, correspondiente a la vigencia 2023, por valor de Cuatro Mil Millones de Pesos M/Cte \$4.000.000.000, de conformidad con lo autorizado por el COMFIS mediante Resolución 034 de septiembre 25 de 2023, así:

ADICIÓN INGRESOS		4.000.000.000
INGRESOS NO OPERACIONALES		4.000.000.000
Reserva Tecnica	4.000.000.000	
ADICIÓN GASTOS		4.000.000.000
GASTOS DE OPERACIÓN		3.620.000.000
Premios Vendidos	3.610.000.000	
Incentivos Venta Premio	10.000.000	
TRANSFERENCIAS AL SECTOR SALUD		380.000.000
Impuesto a Ganadores 17%	380.000.000	

Calle 51C Carrera 15B Barrio La Asunción.
Manizales, Colombia

PBX: (606) 8928057

www.loteriademanizales.com

Línea de Atención al Cliente 018000188057

emsa.loteriademanizales@gmail.com
notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com



**LOTERÍA DE
MANIZALES**
PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA

100 AÑOS
CUMPLIENDO SUEÑOS
DESDE 1923



SC 2000034

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectuar un traslado dentro del presupuesto general de gastos de la Empresa Municipal para la Salud – EMSA, correspondiente a la vigencia 2023, por valor de \$30.000.000, según lo autorizado por el COMFIS mediante Resolución 034 de septiembre 25 de 2023, desagregado así:

CONTRA CREDITOS		30.000.000
INVERSIONES		30.000.000
Software y Hardware	30.000.000	
CREDITOS		30.000.000
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		30.000.000
Contraloría General del Municipio	7.300.000	
Aportes para Salud y Pensión	3.700.000	
Gastos Financieros	19.000.000	

Manizales, septiembre 25 de 2023.

JORGE ANDRES ARTEAGA MARTINEZ
Gerente

 Calle 51C Carrera 15B Barrio La Asunción.
Manizales, Colombia

 PBX: (606) 8928057

 www.loteriademanizales.com

 Línea de Atención al Cliente 018000188057

 emsa.loteriademanizales@gmail.com
notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com